Municipalidad de Surquillo

ORDENANZA N° 461-MDS

Surquillo, 31 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

VISTO; *el Informe N° 195-2020-GAJ-MDS de fecha 28 de agosto de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 031-2020-GSC-MDS de fecha 25 de agosto de 2020 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; y,*

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ordenanza N° 441-MDS, Ordenanza que regula el horario, uso y tiempo de los espacios de estacionamiento público en el distrito de Surquillo, tiene como finalidad racionalizar y optimizar el uso del espacio público por los conductores y/o propietarios de los vehículos con el propósito de promover el acceso a mayor cantidad de usuarios y dinamizar la fluidez vehicular del distrito; la misma que fue modificada a su turno mediante la Ordenanza N° 454-MDS;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto por ***UNANIMIDAD*** *de los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:*

ORDENANZA QUE MODIFICA LA SEGUNDA Y SÉPTIMA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, COMPLEMENTARIA Y FINAL DE LA ORDENANZA N° 441-MDS QUE REGULA EL HORARIO, USO Y TIEMPO DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SURQUILLO

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFÍQUESE *la Segunda y Séptima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ordenanza N° 441-MDS, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de noviembre de 2019, mediante la cual se regula el horario, uso y tiempo de los espacios de estacionamiento público en el distrito de Surquillo, quedando redactado de la siguiente manera:*

Segunda.- INCORPORAR *al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), las infracciones siguientes:*

LÍNEA DE ACCIÓN 09: TRANSPORTE					
9.1 INFRACCIONES AL TRÁNSITO Y VIALIDAD					
CÓDIGO	***INFRACCIÓN***	***PROCEDIMIENTO PREVIO***	***ESCALA***	***MONTO MULTA (% UIT)***	***MEDIDA COMPLEMENTARIA***
09-0116	*Por exceder el tiempo de permanencia de estacionamiento vehicular temporal*	*Ejecución Inmediata de Medida Complementaria y/o Preventiva*	*L*	*8% UIT*	*Inmovilizador Mecánico* *Internamiento Temporal del Vehículo*
09-0117	*Por exceder el horario extendido*	*Ejecución Inmediata de Medida Complementaria y/o Preventiva*	*L*	*8% UIT*	*Inmovilizador Mecánico* *Internamiento Temporal del Vehículo*

Séptima.- *Suspéndanse los efectos jurídicos dispuestos por la Ordenanza N° 429-MDS, la cual aprobó el Régimen de la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Surquillo, en consecuencia suspéndase la cobranza de la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en el distrito de Surquillo.*

Municipalidad de Surquillo

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.-**ENCARGAR** *a la Gerencia de Rentas, Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Gerencia de Estadística e Informática y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza.*

SEGUNDA.- **DISPONER** *la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo (www.munisurquillo.gob.pe).*

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE